

Por Avión

Buenos Aires 6 de Agosto de 1940

Al C. Secretario de Gobernación
Departamento de Migración

MEXICO D.F.

Tengo el honor de dirigirme a Vd. para manifestarle que con fecha 30 de Agosto de 1939, la Oficina de Expedición y Refrendo de Documentos de esa Secretaría, autorizó mi permanencia en ese País como Inmigrante y con carácter de asilado político.

Entreñanto un grupo de editores franceses con quienes estuve vinculado desde España, me encargó que efectuara por su cuenta un viaje por algunas Repúblicas Americanas y por consiguiente con fecha 14 de Setiembre de 1939 salí para los EE.UU. de Norte America con el fin de embarcarme para Venezuela. Contaba poder estar de regreso lo más tarde en Junio de este año, pero la incomunicación en que me hallo con mis comitentes de Paris de quienes he dependido económicamente hasta ahora, me lo han impedido.

Estoy ultimando aquí en estos momentos unas gestiones de cuyo resultado depende el que me pueda desenvolver con medios propios en México y entonces me reintegraré al país que tan generosamente me dió asilo y al cual se han de acoger también mi esposa e hijos actualmente en Francia. En mi caso se trata de una espera de pocos meses nada más.

Me permito, pues, solicitar de la manera más atenta que se sirva ordenar lo pertinente a fin de que me sea concedido un nuevo refrendo por un año a la autorización de permanencia, así como a la fórmula 14 que se me concedió con fecha 5 de Setiembre de 1939 y que, por consiguiente, se autorice al Consulado Mexicano de esta ciudad para que, tomando en cuenta lo expuesto, pueda visar mi documentación para regresar a México tan pronto pueda, dentro del plazo del nuevo refrendo.

El Sr. Daniel Cossio Villegas, residente en México D.F. queda encargado de la presentación de esta demanda y de recoger la resolución que con respecto a ella se adopte. He creído sería una facilidad para los servicios de esa Secretaría el acompañar copia fotográfica de los documentos siguientes:

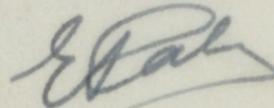
tarjeta F.5 No. 540144 expedida por el Consulado Mexicano en La Habana, con fecha 22/6/39 (anverso y reverso).

anexo a este documento, expedido el 30/8/39 en México.

formula 14, No. 128439 de fecha 5/9/39

y documento de salida por Laredo de fecha 14/9/39.

Anticipándole mi agradecimiento por este favor, aprovecho la ocasión para presentarle el testimonio de mi mayor respeto y consideración.



firmado: Elias Palasi Cester

copia de este documento se entrega al Sr. Consul de Mexico en Buenos Aires.

Exp. Peticiones

Núm. 652.

México, D.F. a 29 de agosto de 1940.

Sr. D. Andrés Landa y Piña
Jefe del Departamento de Migración
Secretaría de Gobernación
Bucareli, 99.
CIUDAD.

Muy estimado y fino amigo:-

Estimaría a usted mucho se sirviera darse por recibido de la solicitud y copias fotostáticas de sus documentos migratorios que el señor Elías Palasi Cester hace a la Secretaría de Gobernación para que le sea concedido un nuevo refrendo por un año a la autorización de permanencia y a la fórmula 14 que se le concedió con fecha 5 de septiembre de 1939.

El mismo señor Palasi Cester hace en su solicitud una exposición de los motivos por los cuales pide a nuestro Gobierno este eminente favor. No me quedaría por agregar como ruego personal a ella sino el de conocer al solicitante y poder abonar plenamente su conducta.

Con el ruego de que cualquier resolución, seguramente la favorable, que quiera usted dar a este asunto se sirva usted comunicármela para hacérsela llegar al interesado quedo de usted como siempre muy agradecido y atento s.s.

Daniel Cosío Villegas,
Secretario.

EDITORIAL LOSADA, S. A.

TACUARI 483 - BUENOS AIRES

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1940

Exp: Peticiones

Sr. Daniel Cosío Villegas
Avda. Madero 32
MEXICO D.F.

Mi muy querido amigo:

Recibo su carta del día 4 en la que me comunica que consiguió la autorización de la Secretaría de Gobierno de México para que el Sr. Elías Palasi Cester pueda residir en esa república un año más a contar del 8 de agosto último.

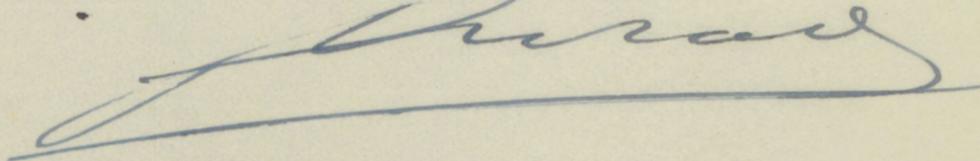
Doy a usted expresivas gracias en nombre propio y en nombre del Sr. Palasi por su gentileza.

El Sr. Palasi no piensa emprender viaje para México hasta fines de año aproximadamente y en vista de ello lo más acertado sería que me remitiera usted la autorización para que yo se la entregue.

Demás está decir que todos los gastos que se le hayan originado en esta generosa gestión deberá indicármelos para que se los reintegre. Esto es lo que quiere el Sr. Palasi y, naturalmente, es lo correcto.

Reitero a usted mi reconocimiento y me repito suyo devoto servidor y amigo.

GONZALO LOSADA



Exp: *Peticiones*

C O P I A

Original por avión

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1940

Sr. Daniel Cosío Villegas
Avda. Madero 32
M E X I C O D. F.

Mi muy querido amigo:

Recibo su carta del día 4 en la que me comunica que consiguió la autorización de la Secretaría de Gobierno de México para que el Sr. Elías Palasi Cester pueda residir en esa república un año más a contar del 8 de agosto último.

Doy a usted expresivas gracias en nombre propio y en nombre del Sr. Palasi por su gentileza.

El Sr. Palasi no piensa emprender viaje para México hasta fines de año aproximadamente y en vista de ello lo más acertado sería que me remitiera usted la autorización para que yo se la entregue.

Demás está decir que todos los gastos que se le hayan originado en esta generosa gestión deberá indicármelos para que se los reintegre. Esto es lo que quiere el Sr. Palasi y, naturalmente, es lo correcto.

Reitero a usted mi reconocimiento y me repito suyo devoto servidor y amigo.

GONZALO LOSADA

Faj: Peticiones

México, D.F. a 28 de septiembre de 1940.

Sr. D. Gonzalo Losada
Editorial Losada, S.A.
Tacuarí, 483.
BUENOS AIRES, Argentina.

Querido amigo Losada:-

Conforme a sus deseos expresados en su carta del 20, adjunta encontrará usted la autorización del señor Elías Palasi Cester. Muy satisfecho de haber podido servir a ambos y desde luego la gestión no ha originado gasto alguno.

Con mis mejores deseos, suyo

Daniel Cosío Villegas.

Huesca se envió autorización.